

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

**LÍNEAS DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que
presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 1/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 25 de abril de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotinto aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 2/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 3/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 4/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotinto y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal OG1PS1	855.525,55 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

- EMPRESAS PRIVADAS:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 814.523,75 euros**

- ASOCIACIONES:

- **2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 41.001,80 euros**

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

CUARTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 5/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo V** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 6/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 7/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 8/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 9/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OGI1PS1

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de marzo de 2025

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADOAL QUE SE ACOGE (*)
2022/HU04/OG1PS1/008	MAINCLIN S.L.	B21606827	LAVADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA PARA LA INDUSTRIA	75,00	132.044,25	60,00 %	79.226,55	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/024	TINTORERÍA CUENCA MINERA SL	B44654663	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TINTORERÍA CUENCA MINERA	70,00	62.405,69	60,00 %	37.443,41	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/032	CRISTINA GONZÁLEZ PULIDO	****8042*	CASA RURAL DE CATEGORÍA BÁSICA EN CALLE CRISTOBAL COLÓN, 33C	65,00	72.074,57	50,00 %	36.037,29	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/027	FUNDACIÓN RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y LA METALURGIA	G78585718	MODERNIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TALLERES MINA	60,00	82.003,60	50,00 %	41.001,80	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/006	INPUT SOUND S.C.	J21526066	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	55,13	32.410,91	60,00 %	19.446,55	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/043	PABLO DÍAZ GÓMEZ	****2346*	MEJORA Y ADECUACIÓN DEL LOCAL PARA ORIGINA DE INGENIERÍA	53,00	3.603,44	60,00 %	2.162,06	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/002	GÓMEZ GARRIDO, CARLOS	****3236*	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CON PANELES SOLARES PARA AUTOCONSUMO EN BAR RESTAURANTE	51,50	15.895,38	60,00 %	9.537,23	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/011	ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS S.L.	B41669078	MEJORA Y ADAPTACIÓN CASA RURAL FINCA LA CERZUELA	49,00	39.341,33	50,00 %	19.670,67	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARERACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/HU04/OG1PS1/022	RACHÓN BALBUENA, ALEJANDRO	****0017*	OFICINA DE ARQUITECTURA	47,00	49.911,33	60,00 %	29.946,80	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/020	UP-PHASE GLOBAL SERVICES, S.L.	B21512660	ADQUISICIÓN LOCAL COMERCIAL, MODERNIZACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CLOUD COMPUTING	45,00	73.681,00	60,00 %	38.208,60	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/050	RODRÍGUEZ MORA, JOSÉ	****2733*	TRASLADO NUEVA CLÍNICA DENTAL : EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	44,00	65.830,00	60,00 %	39.498,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/034	BELLIDO CORREA, ESTEFANO	****5060*	CENTRO PERMACULTURAL-EXPLORACIÓN AGRO-REGENERATIVA Y BIO-INCLUSIVA	43,00	34.474,05	60,00 %	20.684,43	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/021	MANTENIMIENTO Y MONTAJE CASTROSUR, S.L.U.	B21560743	AMPLIACIÓN OFICINA TÉCNICA Y EQUIPAMIENTO	42,50	51.225,00	60,00 %	30.735,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/005	HUELVA TRANSP ORTES ARIASOL, S.L.	B21364658	ADQUISICIÓN MAQUINARIA RETROCARGADORA Y MARTILLO	42,00	101.050,00	60,00 %	60.630,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/026	CLAVIJO ORTEGA, ADRIÁN	****1303*	MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO E INFORMÁTICO	41,00	105.255,99	60,00 %	63.153,59	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/049	ROYMAN GROUP ANDALUCIA, S.L.	B21371711	AMPLIACIÓN DE LINEAS DE PRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE RED INFORMÁTICA	40,38	88.555,51	60,00 %	53.133,31	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 1.9.2. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/HU04/OG1PS1/040	TORILLO RIVERA, JUAN MANUEL	*****8892*	AMPLIACIÓN NUEVO PUNTO. ADQUISICIÓN LOCAL Y EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PIZZAS	40,00	29.920,00	60,00 %	17.952,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/016	HERMANOS PÉREZ DE LA LASTRA, S.L.	B21532171	ADQUISICIÓN MÁQUINA EXCAVADORA DE GRUGA HYUNDAI HX380L	38,00	85.000,00	60,00 %	51.000,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/023	HERMANOS PÉREZ DE LA LASTRA, S.L.	B21532171	DULLDOZER DE SEGUNDA MANO	38,00	120.000,00	60,00 %	72.000,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/007	ROSENDE DOMÍNGUEZ, SAN TIAGO	*****6010*	CLÍNICA FISIOTERAPIA	35,00	104.612,64	60,00 %	62.767,58	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/019	DOMÍNGUEZ PÉREZ, SHEILA	*****1923*	MEJORA CENTRO DE ESTÉTICA	34,50	15.300,00	60,00 %	9.180,00	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/010	SONDEOS AUXINI, S.L.	B67852772	ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN EQUIPO DE PERFORACIÓN	34,00	61.919,50	60,00 %	37.151,70	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/036	BARRIENTO FERNÁNDEZ, M.ª DEL OS ANGELES	*****4099*	VEHICULO FURGÓN PARA COMPRA-REPARTO COMERCIO ALIMENTACIÓN	33,00	25.081,76	60,00 %	15.049,06	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic
2022/HU04/OG1PS1/003	PEREA MARTÍN, MARÍA ANGELES	*****2354*	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	33,00	46.766,89	60,00 %	9.909,92 (**)	R (UE) 1407/2013 Comisión, 18 de dic

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

(**) Limitación por razón de crédito presupuestario máximo.



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/008

Nombre/Razón Social: MAINCLAIN S.L

NIF/DNI/NIE: B21606827

Proyecto: "LAVADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA PARA LA INDUSTRIA"

Baremación: 75,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0004308857 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

79.226,55 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA DE LAVANDERÍA	Gonvasur. PRV22/0110	30.250,00	25.000,00	25.000,00	60,00 %	15.000,00	SI
CAMIÓN DISTRIBUCIÓN ROPA	Cyasa. 112082	46.356,31	38.311,00	38.311,00	60,00 %	22.986,60	SI
NAVE INDUSTRIAL	ikesa	67.276,00	55.600,00	55.600,00	60,00 %	33.360,00	SI
PROYECTO ARQUITECTO	Juan Lanaes Peña	3.388,00	2.800,00	2.800,00	60,00 %	1.680,00	SI
SOFTWARE GESTIÓN ESPECÍFICO	QMA. 21-2022	5.794,54	4.786,40	3.588,80	60,00 %	2.153,28	SI
ROTULACION NAVE Y CAMION	Impresur. 001MLC/2022	3.085,50	2.550,00	2.550,00	60,00 %	1.530,00	SI
VARIOS EQUIPAMIENTO LAVANDERÍA	Hiposol. 8689	5.075,28	4.194,45	4.194,45	60,00 %	2.516,67	SI
	TOTAL	161.222,64	133.241,85	132.044,25	60,00 %	79.226,55	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 13/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.4 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. Encaso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 14/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/024

Nombre/Razón Social: TINTORERÍA CUENCA MINERA SL

NIF/DNI/NIE: B44654663

Proyecto: “PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TINTORERÍA CUENCA MINERA”

Baremación: 70,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0004401913 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

37.443,41 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
COMPRA LOCAL	Tasaciones Andaluzas S.A.	60.659,19	60.659,19	60.659,19	60,00 %	36.395,51	SI
Pack TPV completo: CPU, Monitor táctil, teclado, ratón y cajón	Informatica soluciones S.L. 000270	1.082,35	894,50	894,50	60,00 %	536,70	SI
Impresora Ticket		407,77	337,00	0,00	60,00 %	0,00	NO
Programa CRM de facturación	Juan González.0001 957	1.070,86	885,01	852,00	60,00 %	511,20	SI
	TOTAL	63.220,17	62.775,70	62.405,69	60,00 %	37.443,41	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 15/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.4 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S. 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S. 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 16/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/032

Nombre/Razón Social: CRISTINA GONZÁLEZ PULIDO

NIF/DNI/NIE: ****8042*

Proyecto: “CASA RURAL DE CATEGORÍA BÁSICA EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN, 33C”

Baremación: 65,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0002391661 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

36.037,29 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS DE ACUERDO CON PROYECTO TÉCNICO PRESENTADO	Demoliciones	66.313,82	60.558,02	52.940,24	50,00 %	26.470,12	SI
	Saneamiento						
	Estructuras						
	Albañilería						
	Cubiertas						
	Aislamientos						
	Instalaciones						
	Carpinterías y seguridad						
	Vidrios						
	Revestimiento						
	Pinturas y varios						
	Gestión de Residuos						
	Seguridad y salud						
Gastos Generales y Beneficio industrial (19%)							
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	Electroluz. FV39	6.043,95	4.995,00	4.995,00	50,00 %	2.497,12	SI
MOBILIARIO Y DECORACIÓN	(Según Memoria)	5.965,01	4.929,76	3.900,65	50,00 %	1.950,02	SI

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 17/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UTILLAJE COCINA, BAÑO Y DORMITORIO	(Según Memoria)	6.625,39	5.475,53	4.727,44	50,00 %	2.363,72	SI
TASAS URBANÍSTICAS		2.311,84	2.311,84	2.311,84	50,00 %	1.155,92	SI
HONORARIOS TÉCNICOS		3.872,00	3.200,00	3.200,00	50,00 %	1.600,00	SI
TOTAL		91.432,01	81.470,15	72.074,57	50,00 %	36.037,29	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.1 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. DNI de autónomos.

C.S 1.2 Informe vida laboral autónomos. DNI de autónomos.

C.S.2.2 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S.3.1 Declaración censal de alta en la actividad (modelo 036 o 037 AEAT).

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- limitación por acumulación de ayudas.
- otros (se especificará el motivo).



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/027

Nombre/Razón Social: FUNDACIÓN RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y LA METALURGIA

NIF/DNI/NIE: G78585718

Proyecto: “MODERNIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TALLERES MINA”

Baremación: 60,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000059400 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

41.001,80 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO. SEGUN PROYECTO PRESENTADO. Ángel Campos.	Acondi. Terremo	33.809,34	27.941,60	27.941,60	50,00 %	13.970,80	SI
	Albañilería						
	Instalaciones						
	Revestimientos						
	Exteriores						
	Base Impo.						
	IVA						
EQUIPAMIENTO ESTACIÓN	Museogrphia Espacios Expositivos S.L. #E230364	15.350,06	12.686,00	12.686,00	50,00 %	6.343,00	SI
INSTALACIÓN CONTENEDORES WC	VYCAS S.L.2300006	39.500,45	32.645,00	32.645,00	50,00 %	16.322,50	SI
PANELES FOTOVOLTAICOS	Power S.L.	10.564,51	8.731,00	8.731,00	50,00 %	4.365,50	SI
	TOTAL	99.224,36	82.003,60	82.003,60	50,00 %	41.001,80	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 19/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.4 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.2 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50% o el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S. 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S. 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 20/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/006

Nombre/Razón Social: INPUT SOUND S.C .

NIF/DNI/NIE: J21526066

Proyecto: “ADQUISICIÓN TECNOLOGÍA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL”

Baremación: 55,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0002286545 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

19.446,55 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
24 paneles Pantalla led de video 3x2m pich3,9	Professional Media Technologies S.L.U. SO12485	24.589,62	20.322,00	20.322,00	60,00 %	12.193,20	SI
2 TORRE ELEVADOR BETA 70 +	Global Block S.L. 346	1991,78	1646,10	1646,10	60,00 %	987,66	SI
2 TORRE DE ELEVACION DELTA 80 +	Global Block S.L. 347	1209,47	999,56	999,56	60,00 %	599,74	SI
2 TORRE ELEVADORA GAMMA 40 +	Global Block S.L. 305	4210,74	3479,95	3479,95	60,00 %	2087,97	SI
2 MONITOR / DOBLE PETACA	Magnetron.800 36	2350,06	1942,20	1942,20	60,00 %	1165,32	SI
4 Caja de inyección activa.BSS BS AR133	Midwich Iberia S.L.U.BR/20221 219/043	453,17	374,52	374,52	60,00 %	224,71	SI
FOCO COB LED 200W BLÑANCO FRIO/CALIDO DE 200W CON VISERA	Tecnoson-pro. 2022611	774,40	640,00	640,00	60,00 %	384,00	SI
4 Cabeza LED BEAM 100w	Tecnoson-pro. 2022611	949,46	784,68	784,68	60,00 %	470,81	SI
1 Flight Case para 4 cabezas MH100L	Tecnoson-pro. 2022611	159,24	131,60	131,60	60,00 %	78,96	SI
4 Cabezas LED 1x12w RGBW	Tecnoson-pro. 2022611	824,25	681,20	681,20	60,00 %	408,72	SI

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 21/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VWQPu3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1 Flight Case para 4 cabezas MH100L	Tecnoson-pro. 2022611	159,24	131,60	131,60	60,00 %	78,96	SI
2 WPD 232	Tecnoson-pro. 2022611	838,53	693,00	693,00	60,00 %	415,80	SI
2 Focos BLINDER 2L + 1 Caja CW644 (2)	Tecnoson-pro. 2022611	745,36	616,00	584,50	60,00 %	350,70	SI
TOTAL		39.255,32	32.442,41	32.410,91	60,00 %	19.446,55	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 2.1 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50% o el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S 3.1 Declaración censal de alta en la actividad (modelo 036 o 037 AEAT).

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(* Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- limitación por acumulación de ayudas.
- otros (se especificará el motivo).



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/043

Nombre/Razón Social: PABLO DÍAZ GÓMEZ

NIF/DNI/NIE: ****2346*

Proyecto: “MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE INGENIERÍA”

Baremación: 53,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003097058 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

2.162,06 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN LOCAL INGENIERÍA. Construcciones Quintero. 426	Demoliciones	4.360,16	3.603,44	3.603,44	60,00 %	2.162,06	SI
	Saneamiento						
	Instalaciones						
	Revestimientos						
	Carpintería						
	Pintura						
	Residuo						
	Iva (21%)						
TOTAL	4.360,16	3.603,44	3.603,44	60,00 %	2.162,06		

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.4 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S.1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 23/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 24/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/002

Nombre/Razón Social: CARLOS GÓMEZ GARRIDO

NIF/DNI/NIE: ****3236*

Proyecto: “INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CON PANELES SOLARES PARA AUTOCONSUMO EN BAR RESTAURANTE”

Baremación: 51,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003721339 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 9.537,23 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	Electron Energy. S.L.22AU117_2	19.233,41	15.895,38	15.895,38	60,00 %	9.537,23	SI
	TOTAL	19.233,41	15.895,38	15.895,38	60,00 %	9.537,23	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Ninguna

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 2.1 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado



(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 26/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/011

Nombre/Razón Social: ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS, S.L.

NIF/DNI/NIE: B41669078

Proyecto: “MEJORA Y ADAPTACIÓN CASA RURAL FINCA LA CEREZUELA”

Baremación: 49,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000025016 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

19.670,67 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
PARQUE SOLAR	Juan Santana SL0000000812	19.872,19	16.423,30	16.423,30	50,00 %	8.211,65	SI
APERTURA POZO BOMBA	(Según Memoria)	6.709,45	5.545,00	5.545,00	50,00 %	2.772,50	SI
OBRA BAÑOS.SEGÚN PROYECTO	Albañilería	6.292,00	5.200,00	5.200,00	50,00 %	2.600,00	SI
	carpintería-cubiertas						
	Instalacion - saneamiento						
	fontanería						
INSTALACIÓN PÉRGOL	Toldos Mora. 1	781,66	646,00	646,00	50,00 %	323,00	SI
INSTALACIÓN BANCOS-MESAS, SILLAS Y TUMBONAS	Leroy Merlin S.L. 548137	1.520,58	1.256,68	1.026,99	50,00 %	513,49	SI
CLORADOR SALINO PISC.	Peñate Fernd R/23-00024	3.085,50	2.550,00	2.550,00	50,00 %	1.275,00	SI
CANCELA RURAL	(Según Memoria)	7.919,45	6.545,00	6.545,00	50,00 %	3.272,50	SI
MUELLES, SOLDADO Y PINTADO P.INFANTIL	Domínguez Jiménez S.L. 23002	1.723,02	1.423,98	1.405,04	50,00 %	702,52	SI
	TOTAL	47.903,85	39.589,96	39.341,33	50,00 %	19.670,67	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 27/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 2.1 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50% o el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 28/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/022

Nombre/Razón Social: ALEJANDRO RACHÓN BALBUENA

NIF/DNI/NIE: ****0017*

Proyecto: "OFICINA DE ARQUITECTURA"

Baremación: 47,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003200529 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

29.946,80 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
MOBILIARIO DE OFICINA	TRAMA. 00023-23	7.881,60	6.513,72	6.513,72	60,00 %	3.908,23	SI
COMPLEMENTOS DECORACION1	IKEA. 1234216879	1.528,22	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
COMPLEMENTOS DECORACION2							
INFORMATICA Y TECNOLOGIA	COOLMOD.221 23142014	7.860,41	6.496,21	6.496,21	60,00 %	3.897,73	SI
ASEO	J.Pérez Martínez. 172393	1.111,25	918,39	918,39	60,00 %	551,03	SI
COCINA OFICINA	Herka S.l.l. 21	2.573,45	2.126,82	2.126,82	60,00 %	1.276,09	SI
FOTOVOLTAICA	Autosolar Energy. 185053	11.270,18	9.314,20	9.314,20	60,00 %	5.588,52	SI
CLIMATIZACIÓN Y SUELO	Daikin AC Spain S.A. 790658	20.594,78	17.018,00	17.018,00	60,00 %	10.210,80	SI
VENTILACIÓN MECÁNICA	DAYMAR. 024/23	7.575,81	6.261,00	6.261,00	60,00 %	3.756,60	SI
	TOTAL	60.392,71	49.911,33	49.911,33	60,00 %	29.946,80	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 29/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 2.1 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50% o el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 30/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/020

Nombre/Razón Social: UP-PHASE GLOBAL SERVICES, S.L.

NIF/DNI/NIE: B21512660

Proyecto: "ADQUISICIÓN LOCAL COMERCIAL, MODERNIZACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CLUOD COMPUTING"

Baremación: 45,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001424013 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 38.208,60 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
ADQUISICIÓN EDIFICIO	Según tasación Arquitecto n.º 295	65.000,00	65.000,00	65.000,00	60,00 %	39.000,00	SI
RENOVACIÓN CABLEADO	Aureo Soluciones S.L.u.#E220423	1.566,95	1.295,00	1.145,00	60,00 %	692,40	SI
IMPRESORA	Rodrigo Marquez Díaz. 22000305	865,15	715,00	695,00	60,00 %	417,00	SI
SERV. SERVIDOR ONLINE	Victor Barba Lozano. 71	6.795,36	5.616,00	5.616,00	60,00 %	3.369,60	SI
MIGRACIÓN Y RECONFIGURACIÓN	Victor Barba Lozano. 71	1.210,00	1.000,00	975,00	60,00 %	585,00	SI
TASACIÓN EDIFICIO	Según tasación Arquitecto n.º 295	302,50	250,00	250,00	60,00 %	150,00	SI
	TOTAL	75.739,96	73.876,00	73.681,00	60,00 %	38.208,60	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 31/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S. 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S. 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 32/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/050

Nombre/Razón Social: JOSÉ RODRÍGUEZ MORA

NIF/DNI/NIE: ****2733*

Proyecto: "TRASLADO NUEVA CLÍNICA DENTAL : EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN"

Baremación: 44,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000988646 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

39.498,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
ESCANER INTRAORAL	Manohay Dental SA. 8860189	22.022,00	18.200,00	15.700,00	60,00 %	9.420,00	SI
IMPRESORA 3D DENTAL	Grupo RCV 2015 S.L. 20230001	4.241,05	3.505,00	2.830,00	60,00 %	1.698,00	SI
CBCT (ORTOPANTOGRAFIA Y TELERADIOGRAFIA	Surdent, S.L. 14316	53.119,00	43.900,00	43.900,00	60,00 %	26.340,00	SI
SOFTWARE DISEÑO ALIEADORES INVISIBLE	3Shape A/S.PRO24012 023-2	3.025,00	2.500,00	2.500,00	60,00 %	1.500,00	SI
PROGRAMA GESTIÓN	Ormeño Luna Guiliana. 2023009	1.089,00	900,00	900,00	60,00 %	540,00	SI
	TOTAL	83.496,05	69.005,00	65.830,00	60,00 %	39.498,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 34/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/034

Nombre/Razón Social: ESTEFANO BELLIDO CORREA

NIF/DNI/NIE: ****5060*

Proyecto: “CENTRO PERMACULTURAL-EXPLOTACIÓN”

Baremación: 43,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003852581 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

20.684,43 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS ADECUACIÓN SEGÚN PROYECTO PRESENTADO	Demoliciones	16.558,60	13.684,79	13.684,79	60,00 %	8.210,87	SI
	Albañilería						
	Instalaciones						
	Revestimiento						
	B. Industrial						
PLACAS SOLARES	Teleplaca Renovable P2300308/2023	10.450,00	8.636,36	8.636,36	60,00 %	5.181,82	SI
MOVTS TIERRAS VARIOS. (Francisco Rodríguez Suárez)	Limpieza Charcón	14.705,00	12.152,89	12.152,89	60,00 %	7.291,73	SI
	Vallado y puerta						
	Desbroce						
TOTAL		41.713,60	34.474,05	34.474,05	60,00 %	20.684,43	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 2.2 Memoria justificativa donde se indique la vinculación de cada una de las inversiones con alguno de los programas y líneas de actuación contenidas en la Estrategía Energética de Andalucía 2014-2020. Facturas (con suficiente detalle para comprobar que el 50% o el 20%, en su caso, del total de las inversiones subvencionadas están vinculadas con la eficiencia energética.

C.S 3.1 Declaración censal de alta en la actividad (modelo 036 o 037 AEAT).

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 36/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/021

Nombre/Razón Social: MANTENIMIENTO Y MONTAJE CASTROSUR, S.L.U.

NIF/DNI/NIE: B21560743

Proyecto: “AMPLIACIÓN OFICINA TÉCNICA Y EQUIPAMIENTO”

Baremación: 42,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0002352108 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 30.735,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS SEGÚN PROYECTO arqu. ALEJANDRO RACHÓN	Estructura	47.752,65	39.465,00	39.465,00	60,00 %	23.679,00	SI
	Fachada						SI
	Carpintería, vidrio						SI
	Remates						SI
	Instalaciones						SI
	Aislamientos e impermeabilizaciones						SI
	Revestimiento y trasdosado						SI
	Seguridad y salud						SI
GASTOS PROYECTO		1.815,00	1.500,00	1.500,00	60,00 %	900,00	SI
MOBILIARIO	Honorario Fernández Beltrán. 60	7.114,80	5.880,00	5.880,00	60,00 %	3.528,00	SI
EQUIPO INFORMÁTICO	Victor Barba Lozano. PRE2022A74	5.299,80	4.380,00	4.380,00	60,00 %	2.628,00	SI
TOTAL		61.982,25	51.225,00	51.225,00	60,00 %	30.735,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 37/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VWVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S.1.5 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados, DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.6 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados, DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 38/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/005

Nombre/Razón Social: HUELVA TRANSPORTES ARIASOL, S.L.

NIF/DNI/NIE: B21364658

Proyecto: “ADQUISICIÓN MAQUINARIA RETROCARGADORA Y MARTILLO”

Baremación: 42,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000074874 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 60.630,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
RETROCARGADORA	MASESUR S.L	112.832,50	93.250,00	93.250,00	60,00 %	55.950,00	SI
MARTILLO HM033-T	MASESUR S.L	9.438,00	7.800,00	7.800,00	60,00 %	4.680,00	SI
		122.270,50	101.050,00	101.050,00	60,00 %	60.630,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 39/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 40/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/026

Nombre/Razón Social: ADRIÁN CLAVIJO ORTEGA

NIF/DNI/NIE: ****1303*

Proyecto: “MODERNIZACIÓN EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO E INFORMÁTICO”

Baremación: 41,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000878343 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

63.153,59 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
SCANNER INTRAORAL	Strauman group 18220056	22.022,00	18.200,00	18.200,00	60,00 %	10.920,00	SI
SILLÓN DENTAL ULTIMA GENERACIÓN	Dentalmarket S.L. A23/000061	22.923,45	18.945,00	18.945,00	60,00 %	11.367,00	SI
RADIOGRAFIA TRIDIMENSIONAL 3D	Dentalmarket S.L. A23/0000151	64.486,82	53.294,89	53.294,89	60,00 %	31.976,93	SI
MOTOR PIEZOELECTRICOPARA CIRUJÍAS	Dentalmarket S.L. A23/000153	4.851,50	4.009,50	4.009,50	60,00 %	2.405,70	SI
MAQUINA ESPECIAL PERIODONCIAS	Dentalmarket S.L. A23/000152	9.884,01	8.168,60	8.168,60	60,00 %	4.901,16	SI
EQUIPOS INFORMÁTICOS	Antonio Ramírez Espina. 1000107	3.191,98	2.638,02	2.638,02	60,00 %	1.582,81	SI
		127.359,75	105.255,99	105.255,99	60,00 %	63.153,59	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 41/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VWVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 42/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/049

Nombre/Razón Social: ROYMAN GROUP ANDALUCIA, S.L.

NIF/DNI/NIE: B21371711

Proyecto: “AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE RED INFORMÁTICA”

Baremación: 40,38 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000023741 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 53.133,31 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AREA DEL METAL I (COMPRESOR, SECADOR, SIERRA DE CINTA Y DEPÓSITO). C.86/23 Comercial Roldan	Compresor	42.019,40	34.726,78	34.726,78	60,00 %	20.836,07	SI
	Secador						
	Prefiltro 8500						
	Filtro Coalescente 8500						
	Sierra cinta						
Deposito 900 l y 44Bar							
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AREA DEL METAL II (SOLDA RECTIFICADOR Y ACCESORIOS).	Soldasur. (C. 2301)	9.438,00	7.800,00	7.800,00	60,00 %	4.680,00	SI
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AREA DEL METAL III (YLS, YCS, HHC Y HPS). (A23/00000034). Equiseg	Yls-50/60 yALE	6.160,60	5.091,00	5.091,41	60,00 %	3.054,85	SI
	9HHC-20. Manguera						
	HPS2/2 bomba						
	YCS-33/150						
MÁQUINAS DE BORDAR Y SOFTWARE. (C.61) Grupo fb	Maquina Bordar RCM	15.813,49	13.069,00	13.069,00	60,00 %	7.841,40	SI
	Software Picaje						
	Maquina Bordar V3LE						

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 43/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MAQUINARIA ÁREA ROTULACIÓN Y PUBLICIDAD: LASER CO2 WIDLASER.	Autoedicióngráfico a s.a.(C.117)	16.819,00	13.900,00	13.900,00	60,00 %	8.340,00	SI
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO. (C. PR022A26) Víctor Barba	Pc Sobremesa	16.901,66	13.968,32	13.968,32	60,00 %	8.380,99	SI
	Equipo pc producción						
	Portatil						
	Swicht						
	Cableado y tomas de Red						
	Sai 800v						
	Instalacion configuración						
Total	107.152,17	88.555,51	88.555,51	60,00 %	53.133,31		

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- limitación por acumulación de ayudas.
- otros (se especificará el motivo).



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/040

Nombre/Razón Social: JUAN MANUEL TORILO RIVERA

NIF/DNI/NIE: ****8892*

Proyecto: "AMPLIACIÓN NUEVO PUNTO. ADQUISICIÓN LOCAL Y EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PIZZAS"

Baremación: 40,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003538127 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 17.952,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
COMPRA DE LOCAL	Según oferta	19.000,00	19.000,00	19.000,00	60,00 %	11.400,00	SI
2 HORNOS Y 1 SOPORTE DE MESA. C. (798)	Instalaciones y suministros Lineto SL.798	13.213,20	10.920,00	10.920,00	60,00 %	6.552,00	SI
	TOTAL	32.213,20	29.920,00	29.920,00	60,00 %	17.952,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.4 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 45/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 46/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/016

Nombre/Razón Social: HERMANOS PÉREZ DE LA LASTRA, S.L.

NIF/DNI/NIE: B21532171

Proyecto: “ADQUISICIÓN MÁQUINA EXCAVADORA DE ORUGA HYUNDAI HX380L”

Baremación: 38,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001671559 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 51.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINA EXCAVADORA ORUGA HYUNDAI HX380L.	MAQUIDEMOLI EX ESPAÑA S.L. (23-08)	102.850,00	85.000,00	85.000,00	60,00 %	51.000,00	SI
	TOTAL	102.850,00	85.000,00	85.000,00	60,00 %	51.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.5 Memoria Descriptiva que recoja los elementos innovadores valorados conforme a lo expresado en el documento de criterios de selección de la convocatoria (subcriterio 4.5).

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado



(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 48/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/023

Nombre/Razón Social: HERMANOS PÉREZ DE LA LASTRA, S.L.

NIF/DNI/NIE: B21532171

Proyecto: "BULLDOZER DE SEGUNDA MANO"

Baremación: 38,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001671559 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 72.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINA BULLDOCER SEGUNDA MANO.	Maquinaria Pavón. S.L.U. 3	145.000,00	120.000,00	120.000,00	60,00 %	72.000,00	SI
	TOTAL	145.000,00	120.000,00	120.000,00	60,00 %	72.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S. 1.3 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Contratos laborales creados. DNI de las personas contratadas. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.5 Memoria Descriptiva que recoja los elementos innovadores valorados conforme a lo expresado en el documento de criterios de selección de la convocatoria (subcriterio 4.5).

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado



(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 50/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/007

Nombre/Razón Social: SANTIAGO ROSENDE DOMÍNGUEZ

NIF/DNI/NIE: ****6010*

Proyecto: “CLÍNICA FISIOTERAPIA”

Baremación: 35,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0002093054 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 62.767,58 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
TASACION LOCAL	Coleg. 265	302,50	250,00	250,00	60,00 %	150,00	SI
COMPRA LOCAL	Oferta Rosende y Baz C.B.	46.000,00	46.000,00	46.000,00	60,00 %	27.600,00	SI
OBRAS MEJORA.	Revestimien	26.430,12	24.027,38	24.027,38	60,00 %	14.416,43	SI
	Tratamient						
ECOGRAFO	Prim.S.A. 111997	18.500,00	15.290,00	15.290,00	60,00 %	9.174,00	SI
EQUIPO RADIOFRE	Ceballos Nuñez S.L.2811/PC	23.044,76	19.045,26	19.045,26	60,00 %	11.427,16	SI
	TOTAL	114.278,28	104.612,64	104.612,64	60,00 %	62.767,58	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.



C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 52/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/019

Nombre/Razón Social: SHEILA DOMÍNGUEZ PÉREZ

NIF/DNI/NIE: ****1923*

Proyecto: “MEJORA CENTRO DE ESTÉTICA”

Baremación: 34,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0002420711 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

9.180,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
ASPIRADOR MANICURA		438,00	361,98	0,00	-	0,00	-
ASPIRADOR PEDICURA		219,00	180,99	0,00	-	0,00	-
LÁMPARA SUN TRABAJO		719,54	594,66	0,00	-	0,00	-
TORNO NICROMOTOR		269,00	222,31	0,00	-	0,00	-
MAQU RADIOFRECUENCIA	Novasonix. 594	15.790,50	13.050,00	13.050,00	60,00 %	7.830,00	SI
MAQ PRESOTERAPIA	Aurelio Díaz & Hijas, s.l.SF 22000012	2.722,50	2.250,00	2.250,00	60,00 %	1.350,00	SI
	TOTAL	20.158,53	16.659,94	15.300,00	60,00 %	9.180,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.



C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 54/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/010

Nombre/Razón Social: SONDEOS AUXIMI, S.L.

NIF/DNI/NIE: B67852772

Proyecto: “ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN EQUIPO DE PERFORACIÓN”

Baremación: 34,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0004393609 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 37.151,70 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
ADAPTACIÓN MÁQUINA PERFORADORA C.	Jesús Riveiro S.L OV22-00588	74.922,60	61.919,50	61.919,50	60,00 %	37.151,70	SI
	Total	74.922,60	61.919,50	61.919,50	60,00 %	37.151,70	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 55/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 56/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/036

Nombre/Razón Social: M^a DE LOS ÁNGELES BARRIENTO FERNÁNDEZ

NIF/DNI/NIE: ****4099*

Proyecto: “VEHÍCULO FURGÓN PARA COMPRAS-REPARTO COMERCIO ALIMENTACIÓN”

Baremación: 33,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003704141 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 15.049,06 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
Furgón NISSAN Interstar L1 H1 Single Wheel (3,5t)	Andalmotor Automoción	30.348,93	25.081,76	25.081,76	60,00	15.049,06	SI
		30.348,93	25.081,76	25.081,76	60,00	15.049,06	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado



(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 58/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU04/OG1PS1/003

Nombre/Razón Social: MARÍA ÁNGELES PEREA MARTÍN

NIF/DNI/NIE: ****2354*

Proyecto: “VEHÍCULO FURGÓN PARA COMPRAS-REPARTO COMERCIO ALIMENTACIÓN”

Baremación: 33,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001298257 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

9.909,92 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
VEHICULO MERCEDES VITO 114 CDI LARGA	Adarsa SUR.9962411	56.587,94	46.766,89	46.766,89	60,00 %	3.909,92 (*)	SI
	TOTAL	56.587,94	46.766,89	46.766,89	60,00 %	9.909,92 (*)	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

C.S 1.7 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 1.8 Informe vida laboral autónomos y/o códigos de cuentas de cotización de la empresa. Informe plantilla Media de Trabajadores en alta.

C.S. 2.3 Memoria justificativa con indicación de las medidas de sensibilización puestas en marcha. Certificado acreditativo de la formación impartida/recibida. En su caso, actas y/o certificado de evento y material divulgativo utilizado.

C.S 3.2 Memoria Justificativa con valoración de la ampliación, modernización o traslado acometida. Licencia de Actividad, en caso de traslado.

C.S. 4.2 Memoria justificativa con valoración de los elementos innovadores. Facturas.

C.S 5.2 Memoria justificativa y su vinculación con algunas/s de las cinco áreas clave de acción recogidas en el compromiso estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019 de la U.E. Documentación que acredite las acciones positivas realizadas. En caso de evento, acta de ejecución de evento y material divulgativo utilizado



(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.

- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 60/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)
ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO
LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.			
ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/HU04/OG1PS1/055	DÍAZ RUBIO, ADRIÁN	****2891*	33, 40, 41, 42, 45, 46-48, 54-56 y 58.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 61/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VWVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

ANEXO III

**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE
ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.**

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/HU04/OG1PS1/044	NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	B21363619	NO PRESENTA ANEXO III
2022/HU04/OG1PS1/004	CONEJO RIVAS, JUAN CARLOS	****1541*	NO PRESENTA ANEXO III
2022/HU04/OG1PS1/041	FLOWAY QUÍMICA, S.L.	B21246103	NO PRESENTA ANEXO III
2022/HU04/OG1PS1/042	DELGADO CALERO, SANTIAGO	****1098*	NO PRESENTA ANEXO III
2022/HU04/OG1PS1/012	MUÑOZ HERNÁNDEZ, ANTONIA	****9779*	NO PRESENTA ANEXO III

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 62/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.				
ANEXO IV (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)				
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/HU04/OG1PS1/047	ANTONIO J. GILABERT GONZALEZ	****2860*	ART. 24.P5.a	No aporta tres ofertas
2022/HU04/OG1PS1/046	CASA IDOLINA, S.L.	B09721911	ART. 24.P5.a	No aporta tres ofertas

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 63/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VWVQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)

ZONA RURAL LEADER: CUENCA MINERA DE RIOTINTO

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal. OG1PS1

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 64/65
VERIFICACIÓN	Pk2jm6VWQPU3GDHUG4PHCWLRN7K6LN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – LISTA DE ESPERA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/ NIF/ NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (*)
2022/HU04/OG1PS1/003	PEREA MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	****2354*	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	33,00	46.766,89	60,00	18.150,21
2022/HU04/OG1PS1/031	RODRÍGUEZ MOYA, CARMEN	****9084*	ESTUDIO ARQUITECTURA	33,00	64.829,31	60,00	38.897,59
2022/HU04/OG1PS1/001	TORILLO RIVERA, JUAN MANUEL	****8892*	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ELABORACIÓN DE PIZZAS	32,00	7.434,00	60,00	4.460,40
2022/HU04/OG1PS1/045	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS	****2919*	EQUIPAMIENTO FOTOGRAFÍA	32,00	10.857,02	60,00	6.514,21
2022/HU04/OG1PS1/037	GRUPO MGR9, S.L.	B21548953	MEJORA SERVICIOS FINCALES	31,50	102.117,76	50,00	51.058,88
2022/HU04/OG1PS1/052	COOPERATIVA CORCHERA SAN JOSÉ, S.COOP. AND	F21010111	MODERNIZACIÓN COOPERATIVA PARA GESTIÓN RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL	25,00	2.500,00	60,00	1.500,00
2022/HU04/OG1PS1/039	FINCONISA, S.L.	B91745695	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN EMPRESA	23,00	123.624,18	60,00	74.174,51